

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. <b>AD-920052973-E03-2019</b>	
BASES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA para la adjudicación del Contrato de Obra Pública A Precios Unitarios y Tiempo Determinado.	20 de mayo de 2019

### ANEXOS PARA INTEGRACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE SU PROPOSICIÓN A ESTUDIAR Y EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO; INDICAMOS LOS DATOS RELATIVOS A CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE Y A LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE:

#### REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS QUE DEBE ACREDITAR EL PROPONENTE (DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA):

**ANEXO 1** Escrito en el que manifieste el **domicilio en territorio nacional para oír y recibir todo tipo de notificaciones** y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación en su caso, , mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; Así también deberá indicar número telefónico fijo, de celular y correo electrónico, además que deberá ser formulado de acuerdo a la siguiente tabla:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA Y QUE FIRMARÁ EL CONTRATO:

**ANEXO 2** Copia fotostática simple de la declaración anual fiscal correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales ,(2017 y 2018) y estados de posición financiera correspondiente al tercer trimestre del 2019, demostrando un **capital Neto de Trabajo mínimo Requerido de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**, avalados por Contador Público independiente en hoja membretada, anexando copia fotostática de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de su cédula profesional, con los que se acredite el capital contable y el capital neto de trabajo mínimos requeridos para cubrir las

*“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer*

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD-920052973-E03-2019</b>	
BASES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA para la adjudicación del Contrato de Obra Pública A Precios Unitarios y Tiempo Determinado.	20 de mayo de 2019

erogaciones mensuales para la ejecución de los trabajos conforme a su propia propuesta económica; salvo en el caso de las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En el supuesto de que las erogaciones mensuales de su proposición en el “Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos”, conforme al catálogo de conceptos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, no puedan sustentarse con el capital neto de trabajo que reflejan sus estados financieros, el proponente podrá utilizar recursos contratados a través de una línea de crédito, que adicionado a su capital neto de trabajo, respalde las erogaciones de todos y cada uno de los meses del programa propuesto; en su caso, anexar constancia de la línea de crédito.

**ANEXO 3** Copia fotostática simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

**ANEXO 4** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: Se anexan formatos

- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así mismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, anexar copia fotostática simple.
- c. De los registros de la empresa: copia simple del Acta Constitutiva y sus modificaciones de la empresa para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas, copia simple del Registro Federal de Contribuyentes y copia simple de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ANEXO 5** Declaraciones y Manifiestos bajo protesta de decir verdad.

a ) Escrito del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Escrito libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes, actividad preponderante, nombre y Registro Federal de Contribuyentes del representante legal, así como el correo electrónico de este último y, que a la fecha de presentación del citado escrito, manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que han cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de Impuesto Sobre la

www.oaxaca.gob.mx

*"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"*

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD-920052973-E03-2019</b>	
BASES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA para la adjudicación del Contrato de Obra Pública A Precios Unitarios y Tiempo Determinado.	20 de mayo de 2019

Renta de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción.

Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

- Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2018 PUBLICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL DOF.
- Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

b ) Declaración de integridad, mediante la cual el proponente manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes

c ) Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca vaya a realizar contrataciones por prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., se exigirá al proponente con quien se vaya a celebrar el contrato, que presente documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, el proponente con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá solicitar a las autoridades fiscales la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del

www.oaxaca.gob.mx

*“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer*

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. <b>AD-920052973-E03-2019</b>	
BASES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA para la adjudicación del Contrato de Obra Pública A Precios Unitarios y Tiempo Determinado.	20 de mayo de 2019

contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

d ) Para los efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, según lo establece el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, previo a su firma, deberá presentar documento actualizado expedido por el IMSS en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo.

**ANEXO 6** Comprobante de inscripción al Registro Único de Contratistas de Obra Pública SINFRA (**una copia fotostática simple**).

**ANEXO 7** Identificación de los trabajos realizados por el proponente demostrando experiencia estrictamente en obras de esta naturaleza.

**a).**- En este anexo el proponente expresará bajo protesta de decir verdad la descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones; y relación de los contratos en vigor que tiene en desarrollo el proponente, indicando número de contrato, nombre de la obra, monto contratado, importe ejercido y por ejercer; y el porcentaje de avance físico de la obra, en caso de no tener contratos en vigor manifestarlo por escrito.

**b).**- En este anexo el proponente anexará copia fotostática simple de las actas de entrega-recepción y copia fotostática simple de los contratos que acrediten en forma fehaciente la experiencia técnica y capacidad financiera requerida en obras similares de cuando menos cinco años anteriores a esta fecha en trabajos con la especialidad de **Elaboración de estudios de Plan Maestro**

En el supuesto de que el proponente no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito al Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, bajo protesta de decir verdad.

**ANEXO 8** Datos de los profesionales y técnicos.- En este anexo el proponente deberá relacionar los técnicos y/o profesionistas (anexar copia fotostática de la cedula profesional) que cuenten con la experiencia en: **Elaboración de Proyectos Arquitectónicos, Instalaciones, Cálculos estructurales y Plan Maestros**, así también

*“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer*

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD-920052973-E03-2019</b>	
BASES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA para la adjudicación del Contrato de Obra Pública A Precios Unitarios y Tiempo Determinado.	20 de mayo de 2019

se anexaran datos de Identificación y copia simple de la licencia vigente del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca —con firma autógrafa y con leyenda de la obra a contratar— y de los corresponsables que laboren para el proponente (cuando por la naturaleza de la obra así lo determine esta Convocante) para lo cual presentará currículums de todos y cada uno de ellos y deberá anexar manifiesto por escrito donde especifiquen que serán los responsables de los trabajos motivo de la contratación, y que permanecerán de tiempo completo en el campo o en gabinete durante el tiempo que duren los trabajos de la obra y que por lo tanto, no podrán prestar sus servicios en esta contratación con otros proponente.

## ANEXOS TÉCNICOS

### ANEXO 9 Manifiestos: Se anexan Formatos

- A) Modelo de oficio de declaración de conocer del sitio de los trabajos. - En este anexo el proponente deberá manifestar por escrito conocer el sitio de los trabajos, así como de conocer las condiciones ambientales.
- B) Manifestación por escrito de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- C) Manifestación escrita de conocer normas aplicables a los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca a través del Departamento de Licitaciones les hubiere proporcionado; así como las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos, anexando copia firmada de las especificaciones de construcción que en su caso se le hubieren proporcionado.
- D) Manifestación por escrito de NO SUBCONTRATAR la obra y/o parte de la misma, en términos del Artículo 31 Fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- E) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 32 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca.
- F) Escrito en el que el proponente manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- G) Escrito en el que el proponente manifieste al Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, en su caso, la información considerada de naturaleza confidencial que entrega dentro de su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### ANEXO 10 Modelo del contrato para obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

*“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer*

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD-920052973-E03-2019</b>	
BASES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA para la adjudicación del Contrato de Obra Pública A Precios Unitarios y Tiempo Determinado.	20 de mayo de 2019

**ANEXO 11** Descripción de la planeación integral del proponente para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca Considerando las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la contratación; el proponente deberá describir en este anexo, las estrategias que propone aplicar para hacer factible la ejecución total de los trabajos conteniendo, sin ser limitativo y por separado, los dos aspectos siguientes:

**I.- ASPECTO TÉCNICO:**

La Descripción de la Planeación Integral, para la ejecución de los trabajos objeto de la contratación, deberá mencionar la metodología y estrategias que utilizará para la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos de administración del proyecto, tales como: la dirección de la obra, la organización, la supervisión y el control, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad y con una descripción secuencial de pasos a seguir.

El proponente deberá describir ampliamente el plan para realizar cuando menos las actividades que adelante se enuncian, de manera no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos objeto de la contratación.

- Actividades preliminares en campo.
- Organización de personal técnico-administrativo en campo y soporte de sus oficinas centrales.
- Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
- Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo.

**II.- ASPECTO FINANCIERO:**

En el que deberá explicar detalladamente los mecanismos que aplicará para hacer frente a los compromisos en términos de contar con los recursos económicos suficientes y oportunos para la ejecución de los trabajos. Dicha estrategia y mecanismos deberán ser congruentes con el programa de ejecución general de los trabajos propuestos.

**a) APARTADO DE PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Con el objeto de que el proponente demuestre y el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca pueda evaluar el grado de conocimiento de la obra a ejecutar, la experiencia del proponente en la ejecución de obras similares en magnitud y complejidad a la objeto de esta contratación, así como su capacidad técnica, éste deberá describir de manera detallada, con base a todos los conceptos incluidos en el catálogo, las técnicas y procedimientos que empleará en la construcción, considerando de forma lógica las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, las que deberán ser

*“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer*

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD-920052973-E03-2019</b>	
BASES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA para la adjudicación del Contrato de Obra Pública A Precios Unitarios y Tiempo Determinado.	20 de mayo de 2019

congruentes y acordes con el Programa de Ejecución General de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto.

- ANEXO 12** Relación de maquinaria y equipo de construcción. - El proponente indicará denominación o nombre, marca, porcentaje de vida útil del equipo o maquinaria, año de fabricación, modelo, número de serie, capacidad del equipo, tipo de motor, estado mecánico, su ubicación física, indicando si es de su propiedad o arrendada, con o sin opción a compra, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. En el caso de que la maquinaria sea de su propiedad deberá anexar copia fotostática de las facturas de estas y tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en hoja membretada con sello y firma de la persona facultada para ello, señalando el domicilio fiscal de la persona física o moral que proporcionará en arrendamiento el equipo o maquinaria y su teléfono, así como la descripción de los equipos.

## ANEXOS ECONÓMICOS

**En el contenido de esta propuesta (anexos económicos), los proponentes deberán presentar la propuesta económica con todos sus anexos.**

- ANEXO 14** Carta compromiso de la proposición. Se anexa formato
- ANEXO 15** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.- Son calculados por el proponente considerando las obligaciones obrero-patronales derivadas de la ley del I.M.S.S. y sus reglamentos vigentes, la Ley Federal del Trabajo, S.A.R., INFONAVIT y las condiciones de carácter regional o local imperantes, tomando como índice, base, medida o referencia la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de conformidad a lo establecido en la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 y a la Unidad de Medida y Actualización vigente a partir del 1 de febrero de 2019, para cada salario nominal propuesto por el proponente, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ANEXO 16** Tabulador de salarios base o salario nominal de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios propuesto por el proponente con el factor de salario real y el salario integrado de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual deberá considerar las condiciones de costo de mano de obra para el sector de la construcción imperantes en la región.
- ANEXO 17** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo. - Debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos considerados como nuevos.

www.oaxaca.gob.mx

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. <b>AD-920052973-E03-2019</b>	
BASES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA para la adjudicación del Contrato de Obra Pública A Precios Unitarios y Tiempo Determinado.	20 de mayo de 2019

- ANEXO 18** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos. - Identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. Se deberá de considerar el costo del letrado denominativo de la obra. Para el caso particular de la seguridad e higiene en el área de trabajo, se deberá considerar el equipo necesario para salvaguardar la integridad de los trabajadores mediante el uso obligatorio de chalecos, botas y casco de protección, así como de otros implementos como arneses y andamiajes seguros, según sea el caso.
- ANEXO 19** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. - Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse a costo directo más costo indirecto: los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable, así como los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados. La tasa de interés aplicable se deberá calcular con base en un indicador económico específico, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. Se deberá anexar copia del indicador utilizado.
- ANEXO 20** El cargo por utilidad, será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.
- ANEXO 21** Análisis, cálculo e integración de los Cargos adicionales. - Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.  
Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.  
Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos. Los cargos adicionales aplicables son **el 2.5%, sobre el importe total de la contratación, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado por los Servicios de Supervisión, de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca, el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones, que servirá para vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de los servicios y que “EL FIDELO” enterará a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el impuesto sobre nómina del 3% sobre la base gravable señalada en la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca y la Ley de Ingresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019.**

www.oaxaca.gob.mx

*“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer*

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD-920052973-E03-2019</b>	
BASES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA para la adjudicación del Contrato de Obra Pública A Precios Unitarios y Tiempo Determinado.	20 de mayo de 2019

**ANEXO 22** Análisis de Precios Unitarios. - Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de obra por concepto de trabajo totalmente terminado. El proponente integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la totalidad de los precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos. Se deberá incluir el análisis de los costos unitarios básicos ó auxiliares que sean utilizados para la integración de los precios unitarios (La omisión de estos será motivo de descalificación). Si durante la ejecución de la obra llegase a surgir la necesidad de realizar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se procederá conforme a lo señalado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**ANEXO 23** Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta.- Agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, costo unitario, sus importes y porcentaje de participación, diferenciando la mano de obra local y su incidencia con fundamento en el dispuesto en el artículo 31 fracción XXI de la LOPSRM, misma que no deberá ser menor al 60% de la utilizada. Deberá señalar la marca y modelo de cada uno de ellos, de no señalar la marca y modelo, se considerará que propone la especificada en el catálogo de conceptos. La marca y modelo deberá corresponder a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca o modelo, deberá proponer una marca o modelo que cumpla como mínimo con las mismas especificaciones de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto.

**ANEXO 24** Presupuesto.- Conteniendo descripción detallada, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente; presentando invariablemente en el formato proporcionado impreso y en forma electrónica por la convocante.

Se llenará preferentemente a máquina y de no ser posible, en forma manuscrita, utilizando tinta, con letra de imprenta fácilmente legible. En ambos casos, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras o enmendaduras, o en su caso, formatos de computadora, siempre y cuando observen la estructura del formato proporcionado en las bases del procedimiento y que contengan la información solicitada.

a) Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta.

www.oaxaca.gob.mx

*"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"*

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD-920052973-E03-2019</b>	
BASES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA para la adjudicación del Contrato de Obra Pública A Precios Unitarios y Tiempo Determinado.	20 de mayo de 2019

- b) Cuando el catálogo de conceptos se integre en varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
- c) En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por el FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA y los precios unitarios anotados con letra por el PARTICIPANTE.
- d) De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos.

**ANEXO 25** Programa calendarizado de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.- Calendarizado y cuantificado mensualmente (incluir barras), dividido en conceptos de trabajo (según Anexo 24) con descripción completa, debiendo existir congruencia con los programas de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

Solo el proponente ganador a juicio de el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo, deberá entregar el programa de ejecución general de los trabajos que considere todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta con descripción completa y detallada, utilizando redes de actividades con ruta crítica, mismo que debe concordar con el programa presentado en este anexo de estas bases. De acuerdo a este programa el superintendente de construcción procederá a elaborar, el programa detallado y definitivo que se aplicará al contrato dentro del marco de referencia pactado.

**ANEXO 26** Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados por conceptos; de utilización mensual para los siguientes rubros (de acuerdo al Anexo 24) con descripción detallada (de acuerdo al Anexo 23).

- a) De la mano de obra que ejecutará directamente los trabajos motivo de esta contratación.
- b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
- c) De los materiales y de los equipos de instalación permanente, y
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

**ANEXO 27** Costos globales integrados.

**ANEXO 28** Disco (CD) rotulado con el nombre del proponente, nombre de la obra y número de procedimiento, conteniendo las Propuesta Técnico- Económica, una vez sellada y firmada la propuesta, se procederá a Escanearlas, por ANEXO en archivos con formato PDF no mayores a 25 MB.

## RELACIÓN DE ANEXOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

### RELACIÓN DE ANEXOS QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL PROPONENTE

www.oaxaca.gob.mx

*"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"*

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD-920052973-E03-2019</b>	
BASES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA para la adjudicación del Contrato de Obra Pública A Precios Unitarios y Tiempo Determinado.	20 de mayo de 2019

SOBRE TÉCNICO		SOBRE ECONÓMICO
ANEXOS LEGALES ADMINISTRATIVOS	ANEXOS TÉCNICOS	ANEXOS ECONÓMICOS
ANEXO 1	ANEXO 9	ANEXO 14
ANEXO 2	ANEXO 10	ANEXO 15
ANEXO 3	ANEXO 11	ANEXO 16
ANEXO 4	ANEXO 12	ANEXO 17
ANEXO 5		ANEXO 18
ANEXO 6		ANEXO 19
ANEXO 7		ANEXO 20
ANEXO 8		ANEXO 21
		ANEXO 22
		ANEXO 23
		ANEXO 24
		ANEXO 25
		ANEXO 26
		ANEXO 27
		ANEXO 28

Todos y cada uno de los documentos que integran la proposición, deben ser firmados por el representante legal del proponente.

www.oaxaca.gob.mx